



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00243246--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA solicita autorización para la actualización de la tasa retributiva de servicios para los Doctorandos de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA; y

CONSIDERANDO:

Que el Doctorado en Ciencias Biológicas fundamenta lo solicitado;

Que cuenta con el aval de la Escuela de Cuarto Nivel;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E:

Art. 1º).- Autorizar el incremento de la Tasa Retributiva de Servicios establecida en el artículo 9 inciso b) del Reglamento de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA

INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 445-HCD-2020.

Art. 2°).- Establecer el nuevo monto de la Tasa Retributiva de Servicios Anual en PESOS SEIS MIL C/00/100 (\$ 6.000,00).

Art. 3°).- Establecer el nuevo monto de la Tasa Retributiva de Inscripción en PESOS UN MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$ 1.500,00).

Art. 4°).- Los valores consignados en los Art. 2° y 3° entrarán en vigencia a partir de la fecha de la presente resolución.

Art. 5°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la Carrera del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

em/Mbl